



GARLAND

POLICE

Departamento de Policía de Garland Oficina de Asuntos Internos

La División de Asuntos Internos del Departamento de Policía de Garland es responsable de llevar a cabo la investigación de cualquier queja de mala conducta por miembros del departamento. Se adjunta al presente el Formulario del Departamento de Policía para Quejas Contra el Personal. Favor de seguir las instrucciones indicadas a continuación para garantizar que se reciba la queja y se resuelva con la mayor agilidad posible.

La Unidad de Asuntos Internos no reporta al Departamento de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) ningún residente o trabajador indocumentado. Todo quejoso es tratado con equidad sin importar su condición de residencia.

Instrucciones

1. Favor de rellenar toda la información en la parte de arriba de la hoja, usando letra de molde.
2. Lea pero NO firme la sección sobre *Perjurio* en el medio de la hoja número uno (esta parte se firmará en un momento posterior).
3. Empiece a escribir su queja al pie de la hoja uno, y continúe hasta escribir todo lo necesario, usando tantas hojas como se requieran.
4. NO firme la última hoja (recuerde, esto se hará en un momento posterior).
5. Llame al 972-205-2015 para pedir una cita con un Investigador de Asuntos Internos.

Ideas para redactar/rellenar la queja:

1. Relate la historia en forma cronológica.
2. Sea detallado y específico. (Por ejemplo, si su queja es que el agente le faltó respeto, escriba exactamente qué dijo el agente, cuándo lo dijo y cómo lo dijo.)
3. Proporcione los nombres y datos de contacto para todo y cualquier testigo, así como cualquier documentación/prueba sobre su acusación.
4. Si prefiere, puede escribir a máquina la narración de su queja.

En cuanto termina de escribir la queja, deberá reunirse con un Investigador de Asuntos Internos, quien se asegurará de que su queja sea entendida y contestará cualquier pregunta que usted tenga. En esa reunión el Investigador de Asuntos Internos le pedirá firmar su queja y entonces un fedatario (*notary public*) autenticará su queja. Según lo indicado anteriormente, favor de llamar al 972-205-2015 para concertar una cita. Si en algún momento durante este proceso usted tiene preguntas, o si tiene dudas acerca de un incidente, una queja, o el proceso en general, puede llamar a Asuntos Internos al teléfono indicado.



CIUDAD DE GARLAND
DEPARTAMENTO DE POLICÍA
FORMULARIO DE QUEJA CONTRA EL PERSONAL

Nombre: _____

Fecha de nacimiento: _____

Domicilio: _____

Teléfono domiciliar: (_____) _____

Teléfono del empleo: (_____) _____

Núm. Licencia de conducir/ ID: _____

CÓDIGO PENAL DE TEXAS, SECCIÓN 37.02, PERJURIO.

(A) Una persona comete un delito si, con la intención de engañar y con conocimiento del significado de la declaración:

- (1) hace una declaración falsa bajo juramento o da fe a la veracidad de una declaración falsa hecha anteriormente, y la ley exige o autoriza hacer la declaración bajo juramento; o
- (2) hace una declaración falsa no jurada en función del Capítulo 132 del Código de Prácticas y Remedios Civiles.

(B) Una infracción según esta sección constituye un **Delito Menor de la Clase A.**

El Código Penal de Texas, Sección 12.21 define el castigo de un Delito Menor de la Clase A como: Una multa de máximo **\$4,000.00**; reclusión en la cárcel por un período máximo de **un año**; o tanto la multa como la reclusión.

He leído la Sección 37.02 del Código Penal de Texas según aparece arriba, y estoy consciente del castigo que establece para el perjurio.

Firma de la persona que hace la queja

Fecha

DECLARACIÓN JURADA

ESTADO DE TEXAS/CONDADO DE DALLAS

ANTE ME, la suscrita autoridad, compareció personalmente este día la persona cuyo nombre se indica a continuación en calidad de declarante, y habiéndole tomado el juramento, bajo fe de decir verdad declaró y dijo:

